

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA.

PRACTICADO EN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – D.A.F-

Tercer Cuatrimestre del 2025.



GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO
Firmado digitalmente por
GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO
Fecha: 2026.02.13
09:15:14 -03'00'

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoría es una Unidad de Control con distintas facultades, dentro de las cuales existe la necesidad de opinar sobre la razonabilidad del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, opinión que será expresada mediante la elaboración del Informe sobre los estados Financieros, Contables y Administrativos correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento del artículo 60 y 61 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Una auditoría consiste en adoptar procedimientos para obtener pruebas de auditoría acerca de los montos y la información revelados en los Estados Financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de las consideraciones del auditor, además las normas exigen que se obtenga evidencia suficiente para dar una seguridad razonable de que los Ingresos y los Gastos que figuran en los Informes financieros consolidados y otros informes se encuentren libres de errores significativamente importantes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen comprendió el control del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, así como del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal 2025, aplicables a las Municipalidades, en relación a todos los informes cuyas operaciones comprenden los movimientos financieros desde el mes de enero hasta Diciembre del año 2025.

La verificación fue realizada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas en la Ley N.º 3966/10 “Orgánica Municipal Vigente” y la Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el examen fue ejecutado en base a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, para obtener un resultado preciso, se requiere que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable y que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Asimismo, este informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y del análisis de los documentos proveídos por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas, el contenido de los datos son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y de todos los departamentos que se encuentran bajo su jurisdicción y que forman una parte relevante para la composición y presentación de los Estados Financieros, Contables y Administrativos.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN.

El objetivo de este Informe consiste en opinar sobre los lineamientos utilizados en la elaboración de la información financiera y presupuestaria consolidada aplicables al Sector Público, correspondiente al **Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025**, para determinar así la razonabilidad o no de los mismos, además de evaluar la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes, **como la Ley N° 7.408/2024 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”**, y el decreto reglamentario N° 3.248 del 27 de enero del año 2025, así como la **Ordenanza Junta Municipal N.º 19/2024** por la cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio 2025 y la Ampliación y/o reprogramación del Presupuesto vigente y el calendario de Presentación De Informes Financieros aplicables a los Municipio.

4. LIMITACIONES.

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones en la información suministrada por los responsables de su proceso de elaboración y exposición, el pedido de análisis de los mismos fue solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, han suministrado toda la información relevante y necesaria de forma íntegra de tal modo a que el proceso de control abarque correctamente todos los aspectos importantes, razón por la cual no se produjo ninguna limitación para la obtención de estos datos, es más periódicamente los mismos son comunicados a la Unidad de Control, por iniciativa propia de los responsables de la Información Financiera.

5. DISPOSICIONES LEGALES.

- 5.1 Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal Vigente”.
- 5.2 Ley 1626/00 “Función Pública”.
- 5.3 Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- 5.4 Decreto Reglamentario N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
- 5.5 Ley N° 7.408/2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.
- 5.6 Decreto N° 3248/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.
- 5.7 Circular D.G.C.P N° 24/2025.

GERMAN
NORBERTO
ESPINOLA
FRANCO

Firmado
digitalmente por
GERMAN NORBERTO
ESPINOLA FRANCO
Fecha: 2026.02.13
09:15:29 -03'00'



Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Interno 158 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py

000003

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

6. INFORME FINANCIERO.

Situación Financiera y Patrimonial.

Balance General consolidado.

El Balance consolidado de la Municipalidad de Luque reflejó la situación económica e integró la información patrimonial. Presentó, al cierre del Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, un monto en el Activo de **G. 138.682.793.376 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho mil seiscientos ochenta y dos millones, setecientos noventa y tres mil, trescientos setenta y seis)**, en el Pasivo **G. 9.497.554.062 (Guaraníes Nueve mil, cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos cincuenta y cuatro mil, sesenta y dos)**, y un monto de **G. 121.851.023.274 (Guaraníes Ciento veinti un mil ochocientos cincuenta y un millones, veinti tres mil doscientos setenta y cuatro)** como Patrimonio Neto, obteniendo como resultado de gestión **G. 7.334.216.040 (Guaraníes Siete mil trescientos treinta y cuatro millones, doscientos diez y seis mil cuarenta)**.

Estado de Resultados.

Se expone el total de los Ingresos de gestión, que ascendió a la suma de **G. 115.259.984.259 (Guaraníes Ciento Quince mil doscientos cincuenta y nueve millones, novecientos ochenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y nueve)**. En contrapartida, los gastos de gestión ascendieron a la suma de **G. 107.925.768.219 (Guaraníes Ciento Siete mil novecientos veinti cinco millones, setecientos sesenta y ocho mil, doscientos diez y nueve)**, con un resultado del ejercicio de **G. 7.334.216.040 (Guaraníes Siete mil trescientos treinta y cuatro millones, doscientos diez y seis mil cuarenta)**.

GERMAN
NORBERTO
ESPINOLA
FRANCO

Firmado digitalmente por
GERMAN NORBERTO
ESPINOLA FRANCO
Fecha: 2026.02.13
09:15:39 -03'00'



Situación presupuestaria de Ingresos y Gastos.

1. Ejecución presupuestaria de Ingresos consolidados correspondientes al Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, contienen los **Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Recursos de Financiamiento Saldo Inicial de Caja**, con una ejecución total de **G. 109.774.717.916 (Guaraníes Ciento nueve mil setecientos setenta y cuatro millones, setecientos diez y siete mil, novecientos diez y seis)**, las Cuales se Detallan a Continuación:

RUBRO	CONCEPTOS DE INGRESOS	PRES. VIGENTE	ACUMULADO	T. RECAUDADO	T. A RECAUDAR
100	INGRESOS CORRIENTES	88.711.623.067	79.407.024.353	79.407.024.353	9.304.598.714
200	INGRESOS CAPITAL	29.273.514.546	20.485.639.259	20.485.639.259	8.787.875.287
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	10.132.054.304	9.882.054.304	9.882.054.304	250.000.000
	TOTAL GENERAL EJERCICIO 2025	128.117.191.917	109.774.717.916	109.774.717.916	18.342.474.001

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

2. Ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al **Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025** consolidados por rubros, las cuales se detallan a continuación:

RUBRO	CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	PRES. VIGENTE	T. OBLIGADO	T. PAGADO	S. PRESUPUESTO
100	SERVICIOS PERSONALES	39.931.595.899	39.813.905.567	39.813.905.567	117.690.332
200	SERVICIOS NO PERSONALES	9.219.700.000	6.976.634.390	5.756.502.424	2.243.065.610
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	8.208.100.000	5.104.948.081	4.287.569.409	3.103.151.919
800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.185.453.332	18.539.725.986	18.078.506.970	2.645.727.346
900	OTROS GASTOS	2.558.498.635	2.334.425.220	2.334.425.220	224.073.415
	SUB TOTAL CORRIENTES	81.103.347.866	72.769.639.244	70.270.909.590	8.333.708.622
400	BIENES DE CAMBIO	6.021.406.653	4.917.428.914	4.434.638.848	1.103.977.739
500	INVERSION FISICA	31.157.044.823	16.080.050.519	11.919.176.913	15.076.994.304
800	TRANSFEENCIAS CAPITAL	7.615.936.201	7.094.442.576	6.593.517.375	521.493.625
900	OTROS GASTOS	2.219.456.374	305.325.037	305.325.037	1.914.131.337
	SUB TOTAL CAPITAL	47.013.844.051	28.397.247.046	23.252.658.173	18.616.597.005
	TOTAL GENERAL EJERCICIO 2025	128.117.191.917	101.166.886.290	93.523.567.763	26.950.305.627

7. CONCLUSION:

Hemos auditado el Balance General y Cuadro de Resultados, entre otros informes pertenecientes a la Municipalidad de Luque, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2025. La preparación y provisión de dichos Estados Financieros, es responsabilidad de aquellos funcionarios quienes han sido parte activa del proceso de composición y exposición de todas las cifras que se encuentran en los diversos Informes Financieros, Contables, Administrativos y presupuestarios, así como en las notas a los Estados Contables.

Se ha constatado que El Balance General y el Estado de Resultados se presentan en forma totalmente codificados de acuerdo al Plan General del SICO, cumpliendo así con todas las exigencias del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República. También se han realizado en tiempo y forma las presentaciones de los Informes a la Junta Municipal, a la Dirección General de Departamentos y Municipios (DGDM), a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y a la Dirección General de Contabilidad Pública, en su modalidad cuatrimestral y otros, sobre la utilización de los Fondos Provenientes de Royalties y Compensaciones y FONAE, en tiempo y forma y sin reportar algún tipo de observaciones que pudieran tener, lo cual es un indicador oportuno e importante sobre el cumplimiento del Calendario de Presentación de los Informes.

GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO
Firmado digitalmente por GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO
Fecha: 2026.02.13 09:15:49 -03'00'



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

La Auditoría Interna puede tener dentro del rango de sus competencias, la de emitir una opinión sobre los Estados Financieros, basados en los procedimientos de control que fueron ejecutados, siempre y cuando se pueda fundamentar correctamente todos los conceptos y la opinión expresada en el informe, considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para fundamentar este dictamen.

En nuestra Opinión Los Estados Financieros antes mencionados, **presentan razonablemente**, una imagen fiel en todos sus aspectos importantes sobre la situación financiera, económica y patrimonial de la Municipalidad de Luque, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Luque, 13 de Febrero del año 2026.

Es mi informe.

**DIRECCION DE
AUDITORIA
INTERNA**

Firmado digitalmente por
GERMAN NORBERTO ESPINOLA FRANCO
Fecha: 2026.02.13 09:15:58 -03'00'

